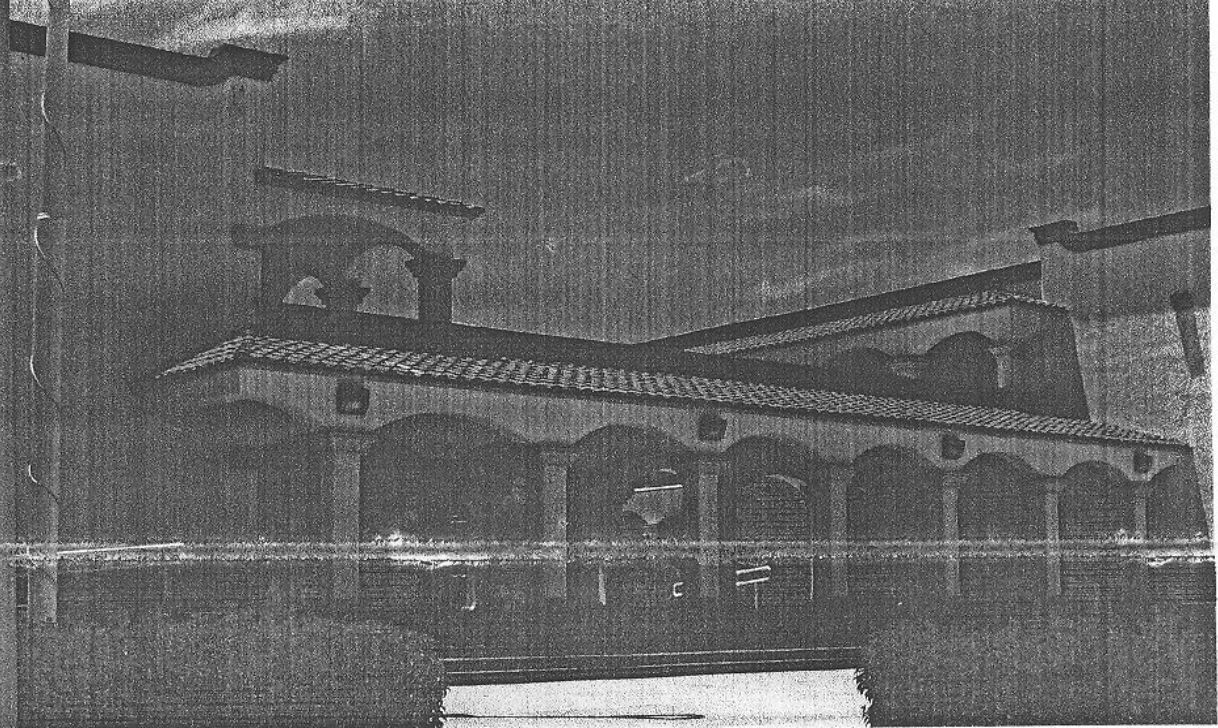




INFORME SEMESTRAL DEL POA DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011

**ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO ADSCRITO A
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

Moctezuma, Sonora; 10 de Agosto de 2012.





**Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
la Universidad de la Sierra**

Asunto: Informe Parcial de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 10 de Agosto de 2012.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Universidad de la Sierra

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado auditado: Rectoría, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Unidad de Vinculación y Secretaria General Académica.

Constitución: Decreto No. 30 del 15 de abril de 2002

Oficio de Notificación:

Oficio(s) de comisión: S-0068/2012

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: Lic. Luis Fernando Madrigal Vega

Desarrollo de la revisión:

Período: 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2011

Alcance: Evaluación del Programa Operativo Anual 2011, al 2do. Semestre.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública; así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes:

Evaluar el avance programático – presupuestal al Segundo Semestre del Ejercicio 2011 de la Universidad de la Sierra, el cual se envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. R-016-12 del 19 de Enero de 2012.

De acuerdo con el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 30, Sección III, del 15 de abril de 2002, se publicó el Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad de la Sierra".

La Universidad de la Sierra tiene por objeto: Impartir educación de tipo superior en sus distintos niveles y modalidades para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; Realizar investigación humanística, científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza y el mejor aprovechamiento social de los recursos materiales, naturales y humanos, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del sector productivo de bienes y servicios y a la evaluación de la calidad de vida de la comunidad; Promover la difusión del conocimiento y la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter humanístico, científico y tecnológico, a efecto de que se contribuya a impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal, nacional y universal y Colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.

En Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de La Universidad de la Sierra, del 30 de abril de 2003, fue aprobado el Reglamento Interior y se autorizó, su publicación se realizó en el boletín oficial del Estado número 46 del 09 de junio de de 2003.

En el Boletín Oficial del Estado número 18, Sección II del 03 de marzo de 2008, se publicó el nuevo Reglamento Interior de la Universidad de la Sierra.

Por lo anterior, el análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe el Reglamento Interior y el Programa Operativo Anual 2011, presentado por la Universidad de la Sierra.

Resultados:

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1. El Decreto de Ley que crea a la Universidad de la Sierra, publicado el 15 de abril de 2002 en el Boletín Oficial No.30 sección III; contempla en su artículo 5º, que la Universidad de la Sierra contará con los siguientes órganos:

I.- Una Consejo Directivo; y

II.- Rector

1.2. El Reglamento Interior de la Universidad de la Sierra, publicado en el Boletín Oficial N° 18, Sección II del 03 de marzo de 2008, contempla la siguiente estructura en su artículo 2°:

I. Órganos de Gobierno:

- Consejo Directivo
- El Rector

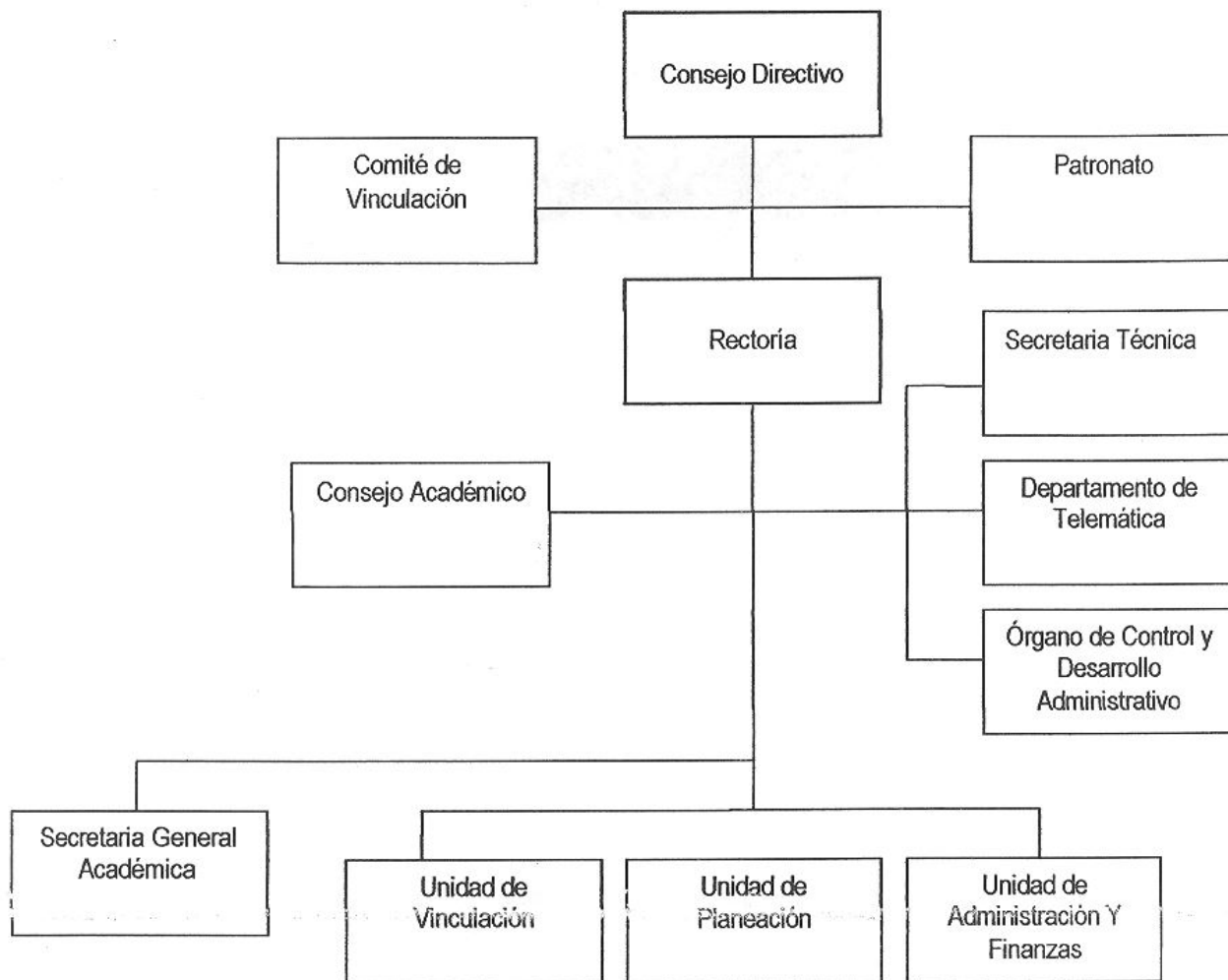
II Órganos de Apoyo y Colegiados:

- El Patronato
- Comité de Vinculación
- Consejo Académico

III Unidades Administrativas:

- Secretaría General Académica
- Unidad de Vinculación
- Unidad de Planeación
- Unidad de Administración y Finanzas
- Secretaría Técnica
- Departamento Jurídico
- Departamento de Telemática

1.3. Mediante oficio no. S-1574/2008 del 27 de octubre de 2008 la Secretaria de la Contraloría General validó y aprobó el Manual de Organización de la Universidad de la Sierra; haciendo la indicación que el documento fue ya elaborado conforme al nuevo Reglamento Interior, el cual contempla la siguiente estructura:



1.4. Se cuenta con Manual de Trámites y Servicios al Público, validado y aprobado según oficio de la Secretaría de la Contraloría No. S-1064-2008 del 14 de julio de 2008.

1.5. Se establece en el Decreto de Ley de Creación y Reglamento Interior de la Universidad de la Sierra que la Junta Directiva sesionará en forma ordinaria, por lo menos cuatro veces al año, mientras que las sesiones extraordinarias se efectuaran cuantas veces sean necesarias. En ambos casos serán convocadas por el Presidente del Consejo Directivo a través del Secretario Técnico, acatando las condiciones establecidas en los documentos mencionados. El cumplimiento de dichas reuniones se pudo verificar mediante las Actas levantadas en sesiones efectuadas el 11 de Febrero, 13 de Mayo, 13 de Septiembre y 18 de Noviembre de 2011.

1.6. Se analizaron los documentos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2011, identificándose lo siguiente:

No	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011	PRESUPUESTO
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011			
1	Rectoría	Sí	Sí	Sí
2	Unidad de Administración y Finanzas	Si	Sí	Sí
3	Unidad de Vinculación	Sí	Sí	Sí
4	Unidad de Planeación	Sí	Sí	Sí
5	Secretaria General Académica	Sí	Sí	Sí

FUENTES:

- Boletín Oficial No. 18, Sección II del 03 de marzo de 2008.
- 3er. y 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2011, proporcionado por la Entidad.

Reglamento Interior. Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

Programa Operativo Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto Anual Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

1.6.1. La Entidad presenta en el ejercicio, 104 metas en su Programa Operativo Anual 2011, distribuidas en 5 unidades administrativas, de acuerdo a la descripción de actividades o atribuciones comunes y genéricas enunciadas para cada Unidad Administrativa, en el Reglamento Interior de la entidad; abarcan diversas actividades, incluyendo desde igualdad de oportunidades, educación de calidad para competir y progresar y proporcionar servicios de educación media superior y superior.

1.6.2. Desarrollar el programa de formación teórico y práctico, así como apoyar el programa de formación docente.

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2011.

2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se presenta el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2011 a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal de 2011, según información presentada al cierre del cuarto trimestre, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Unidad Administrativa	Presupuesto					Avance Pptal.	Metas Prog.	Eficacia	Eficiencia
		Original	Modificado	Ejercido	Comprometido	Total Ejercido				
1	Rectoría	1,626,168.00	1,626,168.00	882,049.00	\$00.00	882,049.00	54.24%	13	86.11%	148%
2	Unidad de Administración y Finanzas	30,873,326.00	30,873,326.00	17,634,163.00	00.00	17,634,163.00	57.12%	09	100%	175%
3	Unidad de Vinculación	603,824.00	603,824.00	269,050.00	00.00	269,050.00	44.56%	09	100%	229%
4	Unidad de Planeación	106,260.00	106,260.00	60,664.00	00.00	60,664.00	55.56%	09	100%	183%
5	Secretaría General Académica	11,411,806.00	11,411,806.00	6,130,100.00	00.00	5,260,537.00	53.72%	64	84.69%	438%
TOTAL		44,621,384.00	44,621,384.00	24,985,026.00	\$00.00	24,985,026.00	55.99%	104	94.16%	235%

Fuente: POA 2011, 3ro Y 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2011, proporcionado por la Entidad.

2.2. Del análisis realizado al avance físico y financiero, se obtuvo el avance real del cumplimiento del Programa Operativo 2011 por cada una de las unidades administrativas; además de sus eficacias y eficiencias reales al 2do. Semestre del 2011, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Unidad Administrativa	Presupuesto					Avance Pptal.	Metas Prog.	Eficacia	Eficiencia
		Original	Modificado	Ejercido	Comprometido	Total Ejercido				
1	Rectoría	1,626,168.00	1,626,168.00	882,049.00	\$00.00	882,049.00	54.24%	13	86%	148%
2	Unidad de Administración y Finanzas	30,873,326.00	30,873,326.00	17,634,163.00	00.00	17,634,163.00	57.12%	09	100%	175%
3	Unidad de Vinculación	603,824.00	603,824.00	269,050.00	00.00	269,050.00	44.56%	09	100%	229%
4	Unidad de Planeación	106,260.00	106,260.00	69,664.00	00.00	69,664.00	65.56%	09	100%	183%
5	Secretaría General Académica	11,411,806.00	11,411,806.00	6,130,100.00	00.00	5,260,537.00	53.72%	64	85%	438%
	TOTAL	44,621,384.00	44,621,384.00	24,985,026.00	\$00.00	24,985,026.00	55.99%	104	94 %	235%

Fuente: 3er. y 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2011, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en anexo 1

- 2.2.1 La Entidad obtuvo una Eficiencia Real Total de 235%, resultado de la relación que guarda la Eficacia Real General acumulada al cierre del 2do. semestre, respecto al total del avance presupuestal acumulado, programado para el cierre del segundo trimestre de 2011.
- 2.2.2 La Entidad obtuvo una Eficacia Real Total de 94.00%, resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada (tabla 2.1.) al cierre del segundo trimestre de 2011, respecto a la proporción sustentada de la misma (Resultado de verificación del sustento documental); dando como resultado que la Eficacia reportada por la Entidad presente variación.
- 2.2.3 El anexo 2, presenta a detalle el resultado de la revisión de las 104 metas programadas, el cual, muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance físico-financiero al segundo trimestre del 2011 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.

3. ANALISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL 2011.

- 3.1 Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo de trabajo de la Universidad de la Sierra se conforma de 02 procesos y 17 líneas de acción. Mismas que se desagregan en 104 metas.

Cumplimiento de metas al 2do. Trimestre

No. de Metas	Grado de Cumplimiento de Metas					Eficacia
	0-25%	26-49%	50-75%	76-99%	> ó = 100%	
104	6	3	2	0	93	94.12%
100%	5.79	2.88	1.92	0	89.41	

Fuente: 3er. Y 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2011, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en anexo 1

- 3.1.1. Del total de las 104 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal al Segundo Semestre del 2011, se advierte lo siguiente:

Se concluye que 06 metas mantienen de 0 – 25 % dichas metas se encontraron con cero cumplimiento y las 06 corresponden a la Secretaría General Académica.

Se encontró que 03 metas que tienen de 26% a 49% de cumplimiento, 01 meta (Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad) corresponde a Rectoría y alcanzó ese porcentaje debido a los cambios sindicales y emplazamiento a huelga y al cambio de Secretario Técnico, por otro lado, las otras 02 metas corresponden a la Secretaría General Académica y solo alcanzo ese porcentaje debido a solo un Profesor de Tiempo Completo cumplió con los requisitos para obtener dicha distinción, también las visitas programadas no se alcanzaron ya que las empresas a dónde irían los alumnos no pudieron recibirlos por causas ajenas a esta institución.

Se señala que 02 metas presentan un avance del 50 % al 75% de cumplimiento, las dos corresponden a Rectoría; Solo se llevo a cabo la revisión del Reglamento Escolar y adicionalmente a esto, por la poca disponibilidad del personal por el emplazamiento a huelga y cambio de Secretario Técnico.

Se presentan 93 metas con un avance al 100% de grado de cumplimiento, las cuales corresponden diez a Rectoría, nueve a la Unidad de Administración, nueve a la unidad de Vinculación, nueve a la unidad de Planeación y cincuenta y seis metas a la Secretaría General Académica, esto se debió a que así se programaron para cumplirse dentro del Programa Operativo Anual del ejercicio 2011.

Observación 01.- En relación con la revisión de las metas reportadas en los informes trimestrales relativos al 2do. Semestre de 2011, la Entidad no proporciono a este Órgano de Control para su revisión y validación por parte del Titular del Órgano de Control Interno, la documentación soporte relativa a las metas que se mencionan a continuación:

Meta 44. Educación a Distancia.

Meta 55. Impulsar/Apoyar a los PTC a concluir sus estudios de maestría.

Meta 59. Estudiantes en estancia en otras Instituciones.

Meta 77. PTC en estancia en otras Instituciones.

Meta 84. Capacitación a profesores en su área de desempeño.

Meta 86. Impulsar / Apoyar a los PTC a concluir estudios de maestría.

Tipo de Observación.

Correctiva

Normatividad Infringida.

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2011; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Medida de solventación.

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no proporcionara el soporte documental de las metas no alcanzadas señaladas en la presente observación o en su caso la plena justificación del no cumplimiento, solicitando que las mismas se pongan a disposición de éste Órgano de Control y Desarrolló Administrativo para su validación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, la documentación que sirvió de base para reportar las metas alcanzadas en los informes trimestrales, sea resguardada adecuadamente para que al ser requerida, esté disponible y se proporcione oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, o que las metas reportadas como alcanzadas no se hayan cumplido, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2011 y a la documentación soporte del cumplimiento de metas, al Segundo Semestre, de la Universidad de la Sierra, se concluyó lo siguiente:

1. Es recomendable que la Entidad promueva el cumplimiento de metas por unidad administrativa con base en el marco de actuación y mediante el seguimiento puntual a la eficiencia y eficacia de cada unidad administrativa, buscando aun más la optimización de los recursos asignados.
2. La Universidad de la Sierra, debe cumplir con la normatividad aplicable, para que en lo sucesivo se cumpla con la información en tiempo y forma que refleje el cumplimiento de metas comprometidas y que se reportan como realizadas, así como la justificación de aquellas que no se cumplan al 100%, tratando de evitar lo más posible la reincidencia de no cumplir al 100%.
3. Mantener la información, tanto documental como electrónicamente, al alcance de todo órgano revisor que lo requiera, así como de la que pueda ser solicitada de acuerdo a Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE



Lic. Luis Fernando Madrigal Vega
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional No. 5758312

